



# Regidores

Zapotlán el Grande

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Motiva y suscribe el **C. GENARO SOLANO VILLALVAZO**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 FRACCIÓN I. DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, INSTRUYA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y EN SU CASO DETERMINE LA VIABILIDAD NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.**

De conformidad con la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco: 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.





## Regidores

Zapotlán el Grande

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.- Con fundamento en el artículo 79 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos, entre ellos calles, parques y jardines y su equipamiento.

IV.- El Reglamento Orgánico Municipal establece en su artículo 155 fracción IX, las facultades competentes de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, de las cuales se desprenden; Desarrollar el proceso de gestión de recursos, planeación, presupuestar, programación, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública que se realiza en el Municipio por otras dependencias o por particulares.

V.- Reunión vecinal en la colonia revolución en conjunto con el Regidor Genaro Solano Villalvazo misma que se llevo a cabo el 14 de Enero del Año 2017.

**Por los motivos antes expuestos en este documento, pido sean tomados en cuenta los siguientes:**

### CONSIDERANDOS:

I.- En virtud de la reunión con los vecinos de la colonia revolución, me solicitaron que fuese su porta voz para la gestión de recursos con el fundamento que antecede para lo cual me hacen referencia del deterioro que han sufrido las banquetas de la colonia Revolución de las Calles Prolongación Heroico Colegio Militar, Carmen Serdán y la Avenida 20 de Noviembre, así como algunas banquetas de las mismas calles cuentan con hundimientos.





# Regidores

Zapotlán el Grande

II.-vecinos de la misma colonia señalan el mal estado en que se encuentra el drenaje de las calles Prolongación Heroico Colegio Militar, Carmen Serdán y Avenida 20 de Noviembre, ya que actualmente tiene mas de 35 años sin modificaciones y mantenimiento.

III.- Así mismo refieren que la tubería del drenaje es de cemento, y en algunas partes ha habido hundimiento, ya que la administración pasada del ayuntamiento realizó mantenimiento y cambio de drenaje a solo 2 cuadras de la colonia y ya no se le dio continuidad, a demás calles con el mismo tema de rehabilitación y mantenimiento no se les tomo en cuenta.

IV.- Por este motivo es primordial la gestión de las acciones necesarias para el mantenimiento y la rehabilitación de las calles en la colonia revolución.

V.- Anexo firmas de los colonos y fotografías.

VI.- De los puntos anteriores someto a consideración de este honorable pleno para su análisis y en su caso aprobación de la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 FRACCIÓN I. DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, INSTRUYA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y EN SU CASO DETERMINE LA VIABILIDAD NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO;** bajo lo siguiente:





# Regidores

Zapotlán el Grande

## RESOLUTIVOS:

**UNICO.-** Se gire atento y respetuosos exhorto a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad a través del Presidente Municipal, para que gire instrucciones para la realización de la obra pública de rehabilitación del drenaje y banquetas de las Calles Prolongación Heroico Colegio Militar, Carmen Serdán y la Avenida 20 de Noviembre en la Colonia Revolución de Zapotlán el Grande Jalisco.

**ATENTAMENTE.**

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO".**

**CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 25 DE MAYO DEL AÑO 2017.**



**C. GENARO SOLANO VILLALVA**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN**  
**Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**

C.c.p.-Archivo  
GSV/tlcm..

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Ja.  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



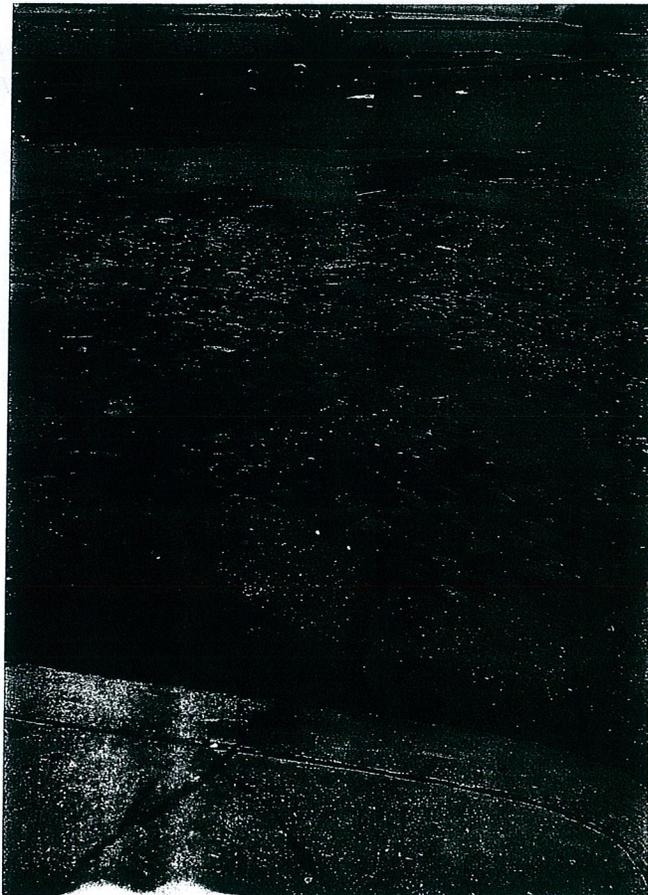
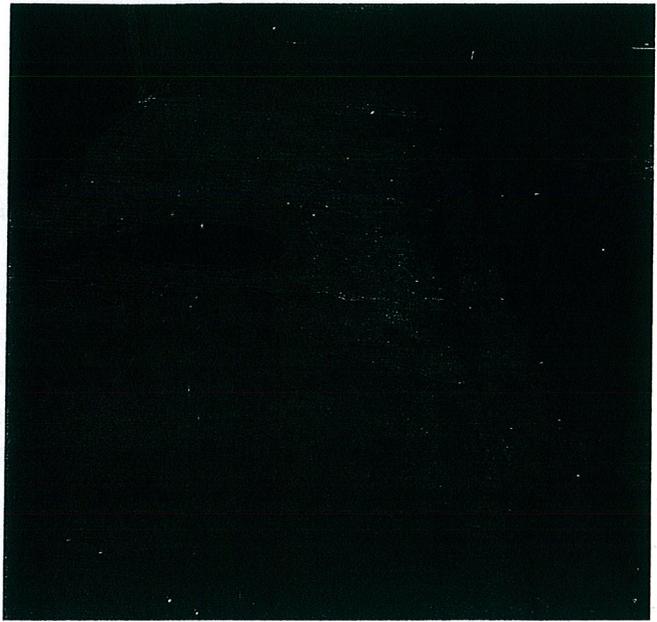
20 de Abril de 2017.

Los colonos de la colonia Revolución solicitamos a través del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, y Atención a la Juventud GENARO SOLANO VILLALVAZO la gestión de recursos para rehabilitar en la Colonia Revolución las calles Prolongación Heroico Colegio Militar, Carmen Serdán y la Avenida 20 de Noviembre, para lo solicitado reunimos firmas y fotografías de los mismos compañeros vecinos de las calles antes mencionadas, las mismas que se anexan a esta petición con la mas atenta y respetuosa cordialidad que nos merecen. Lo anterior surge por nuestra necesidad de tener mejores calles para nuestras familias, mismas que se conforman actualmente de adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y personas con discapacidades, ya que tenemos muchos años solicitando apoyo para recuperar la tranquilidad y el bienestar de nuestras familias, en este temporal de lluvias en las calles mencionadas tenemos el problema de estancamiento de agua de varias casas de los colonos, por el mal estado en el que se encuentran las calles mencionadas (drenajes dañados, calles deterioradas por el drenaje, y banquetas reventadas).

Agradecemos sus apreciables atenciones los colonos de la Colonia Revolución, sin mas por el momento nos despedimos, esperando una respuesta favorable.

Los que suscriben y firman corresponden a los vecinos de la Colonia Revolución misma hoja de firma que se anexa a esta misma.

## FOTOGRAFIAS EN LA COLONIA REVOLUCIÓN



Calle Paul Hersia Colegio Militar, Cal. Revolución  
Nº 33 Ma. del Socorro Reyes Aguilar.

Nº 31 Silvia Gpe Mtz S.

Nº 29 Maria Mercedes Leonardo Quiroga

Nº 27 Elva Campos

Nº 25 Jesus Renteria

Nº 23 Martha Rodriguez

Nº 21 Benjamin David

Nº 19 Jonathan Chávez

Nº 17 OFCOGTH -

Nº 15 Norma Malindo

Nº 13 Ramon Pérez

Nº 11 (Inquilina, no firmo)

Nº 9 Javier Hernández Esteban

Nº 7 Roberto Candelario

Nº 5 Alejandro Esparza Lopez

Nº 3 F. de C. S.

Nº 1

